Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

11346 ***Resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Juventud, Participación Ciudadana y del Parque Insular de Servicios de "Sa Coma" por la que se conceden ayudas económicas a entidades juveniles sin ánimo de lucro, a escuelas de tiempo libre infantil y juvenil, a clubes náuticos que tienen su ámbito de actuación en la isla de Eivissa, y para la organización de conciertos, de eventos culturales y de actividades medioambientales relacionadas con el medio marino, dirigidos a los jóvenes de la isla d'Eivissa, durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025***

En fecha 5 de noviembre del 2026, la consejera ejecutiva del Departamento de Juventud, Participación Ciudadana y del Parque Insular de Servicios de "Sa Coma" ha dictado la Resolución número 2026000035, del siguiente tenor literal:

"Asunto: convocatoria para la concesión de ayudas económicas a entidades juveniles sin ánimo de lucro, a escuelas de tiempo libre infantil y juvenil, a club náuticos que tienen su ámbito de actuación en la isla de Eivissa, y para la organización de conciertos, de eventos culturales y de actividades medioambientales relacionadas con el medio marino, dirigidos a los jóvenes de la isla d'Eivissa, durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.

Bases reguladoras de las ayudas económicas a entidades juveniles sin ánimo de lucro, a escuelas de tiempo libre infantil y juvenil, a club náuticos que tienen su ámbito de actuación en la isla de Eivissa, y para la organización de conciertos, de eventos culturales y de actividades medioambientales relacionadas con el medio marino, dirigidos a los jóvenes de la isla d'Eivissa, durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.

Las mencionadas bases fueron publicadas en el BOIB número 42, de 5 de abril de 2025.

El extracto de las bases se publicó en el BOIB número 45, de 12 de abril de 2025.

En fecha 22 de septiembre de 2026 la consejera ejecutiva del Departamento de Juventud, Participación Ciudadana y del Parque Insular de Servicios de "Sa Coma" emitió resolución aprobando la concesión de ayudas de la convocatoria mencionada, por un importe total de 165.000€, con cargo a la aplicación presupuestaria 3370 4890000 el año 2026 con la siguiente distribución por línea y beneficiarios:

Modalidad A: Ayudas para entidades juveniles sin ánimo de lucro

Por un importe global de **23.417,91€**

Entidad o persona física	NIF	Importe concedido
APNEEF (Asociación de Personas con Necesidades Especiales de Ibiza y Formentera)	G07937097	8.000,00€
Asociación Ibiza Omega	G57830325	8.000,00€
Taller de Músicas	G16631913	7.417,91€
		23.417,91€

Modalidad B: Ayudas para la formación de educadores de tiempo libre

Por un importe global de **15.000,00€**

Entidad o persona física	NIF	Importe concedido
Fundación Diocesana Isidor Macabich	G07786981	15.000,00€

Modalidad C. Ayudas a los clubes náuticos para el fomento de actividades medioambientales, infantiles y juveniles, en el medio marino:

Por un importe global de **45.000,00€**

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/145/1232572

Entidad o persona física	NIF	Importe concedido
Club Náutico Ibiza	G07123367	25.000,00€
Club Náutico de Santa Eulària	G07319809	20.000,00€
		45.000,00€

Modalidad D. Ayudas para la organización y ejecución de conciertos de música y/o eventos culturales dirigidos a la juventud por parte de personas físicas o jurídicas privadas

Por un importe global de **81.582,09 €**

Entidad o persona física	NIF	Eventos	Importe concedido
Fundación para la conservación de Ibiza y Formentera	G57940678	Niñas y mujeres de la ciencia	4.091,65€
Alan Freed SL	B57106882	1. Natural Born Rockers !!! 24	6.029,50€
		2. Ibiza Pole Dance Festival 24	7.759,95€
		3. III Blues Night Festival 25	11.924,16€
		4. Jambalaya Festival 2025	10.530,60 €
Asociación Cultural Ball de Salón Sunset Swing	G57905069	1. Ibiza Vinil Club	6.637,30€
		2. Mockers Revolution	6.828,40€
		3. Sunset Swing Festival	19.500,03€
		4. Rockin' vermut a 45 RPM	8.280,50€
			81.582,09€

Visto el informe en fecha 22 de octubre de 2026, analizadas las cuentas justificativas y vista la documentación presentada como consecuencia de los requerimientos, el técnico que suscribe, de conformidad con la base 15.8 de la convocatoria, informa favorablemente y propone el pago de las ayudas solicitadas por una cantidad global de 87.509,56 €.

La base 15.8. de la convocatoria establece:

Una vez se haya justificado (en la forma establecida en el apartado 1 de esta cláusula) la realización total de la actividad subvencionada, de sus gastos y del pago de éstas y, con el informe favorable del Departamento de Juventud, Participación Ciudadana y del Parque Insular de Servicios de Sa Coma del Consell Insular d'Eivissa sobre la realización de la actividad subvencionada, la documentación justificativa aportada por la persona o entidad beneficiaria, se emitirá informe propuesta para hacer efectivo el pago de la subvención concedida, mediante resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Juventud, Participación Ciudadana y del Parque Insular de Servicios de Sa Coma.

En fecha 03.02.2026 se realizó la retención de crédito 2/2026000000294 por importe de 165.000€, de la partida presupuestaria 3370 4890000 del presupuesto vigente para hacer frente a las obligaciones emanadas del pago de las ayudas de la presente convocatoria.

Visto el informe propuesta favorable emitido por el técnico de administración general en fecha 22 de octubre de 2026.

Visto el informe de conformidad de fiscalización limitado previo, preceptivo y necesario emitido por la Intervención de la Corporación en fecha 4 de noviembre de 2026.

En virtud de todo lo anterior y de lo que establece la base 19.8 de la convocatoria, del artículo 72. e) del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Eivissa (BOIB núm. 136 de 18-09-2010, corrección en BOIB núm. 148, de 14-10-20. 16-04 2016), y del artículo 33.2. k) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares (BOIB núm. 88, de 7-07-2022), la consejera que suscribe, en virtud de las atribuciones que tengo conferido desde los Decretos de Presidencia 2023000467, de fecha 29 de junio de 2023, de estructura del Gobierno del Consell Insular d'Eivissa y creación de Departamentos y núm. 2023000472, de fecha 28 de junio de 2023, de nombramiento de las personas miembros del Consejo Ejecutivo y de las vicepresidencias del Consell Insular d'Eivissa (ambos en el BOIB núm. 88, de 29-06-2023).

RESUELVO

Primero.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE PAGO de las ayudas concedidas en la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas para fomentar el asociacionismo y el voluntariado como instrumentos de participación ciudadana en la vida social y cultural de la isla de Eivissa durante el año 2025, por un importe total de 86.309 € de la partida presupuestaria 3370 4890000 por el año 2026 distribuidos por modalidad con los siguientes importes:

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/145/1232572

Modalidad A: Ayudas para entidades juveniles sin ánimo de lucro

Por un importe global de **23.417,91€**

Entidad o persona física	NIF	Importe concedido
APNEEF (Asociación de Personas con Necesidades Especiales de Ibiza y Formentera)	G07937097	8.000,00€
Asociación Ibiza Omega	G57830325	8.000,00€
Taller de Músicas	G16631913	7.417,91€
		23.417,91€

Modalidad B: Ayudas para la formación de educadores de tiempo libre

Por un importe global de **15.000,00€**

Entidad o persona física	NIF	Importe concedido
Fundación Diocesana Isidor Macabich	G07786981	15.000,00€

Modalidad C. Ayudas a los clubes náuticos para el fomento de actividades medioambientales, infantiles y juveniles, en el medio marino:

Por un importe global de **45.000,00€**

Entidad o persona física	NIF	Importe concedido
Club Náutico Ibiza	G07123367	25.000,00€
Club Náutico de Santa Eulària	G07319809	20.000,00€
		45.000,00€

Modalidad D. Ayudas para la organización y ejecución de conciertos de música y/o eventos culturales dirigidos a la juventud por parte de personas físicas o jurídicas privadas

Por un importe global de **4.091,65€**

Entidad o persona física	NIF	Eventos	Importe concedido
Fundación para la conservación de Ibiza y Formentera	G57940678	Niñas y mujeres de la ciencia	4.091,65€

Segundo. - PUBLICAR estas subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con lo que establecen el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el artículo 6 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, de la que se regula y de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15-12-15).

Tercero. - NOTIFICAR esta resolución a las personas interesadas mediante su publicación en el BOIB, en el tablón de anuncios y edictos del Consell Insular de Eivissa en la sede electrónica (https://seu.conselldeivissa.es).

Cuarto. - DAR CUENTA de esta resolución al Consejo Ejecutivo de este Consell d'Eivissa en la próxima sesión que se celebre."

(Firmado electrónicamente: 9 de noviembre de 2026)

El jefe de sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio
Jose Vicente Garibo Redolat

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/145/1232572